



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/04/14-00
ACTA 1100/22/02/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ARANCEL DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN Y DEL CURSO DE OPERADOR DE COMPUTADORAS PERSONALES Y PROGRAMAS UTILITARIOS, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2020”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CEBE/01/2021 del Presidente de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, en el cual presenta la propuesta del calendario de la recepción de solicitudes de Exoneración de Aranceles del Cursos Preparatorios de Admisión, y del Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios, correspondiente al Primer Periodo Académico 2021, detallado a continuación:

	Fecha
Recepción de Solicitudes	22/02/2021 al 05/03/2021
Estudios de Solicitudes	08/03/2021 al 12/03/2021

Que dicha propuesta está dirigida a los estudiantes que no cumplen con los requisitos para acceder a los beneficios de la Ley N° 6628/2020, de gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas la Universidades Pública del País.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/04/14-01 APROBAR el Periodo de recepción de la solicitud de Exoneración de Arancel del Curso Preparatorio de Admisión y del Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios, correspondiente al Primer Periodo 2021, detallado en la tabla del exordio precedente.

21/04/14-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente